

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, siendo a las 20:30 horas, del día **26 de septiembre de 2018**, previa convocatoria en forma legal se reúnen los señores abajo indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de D^a. Julia Prudencia Medina Alcolea.

Asisten:

D^a. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.

Los Concejales:

*D^a M^a. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ
D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA
D^a HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ
D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA
D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ
D^a. M^a. CONCEPCION ARENAS MULET
D^a M^a. ELENA GARCIA ZALVE
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO
D^a VANESSA SAEZ LOPEZ
D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO
D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA
D^a M^a. CRISTINA CAMPOS ARRABALES*

Interventor:

D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL

Secretaria:

D^a M^a. SOLEDAD DEL SOCORRO LOPEZOSA

No asisten:

*D^a M^a. DEL MAR DELGADO MEJIAS
D^a M^a. ANGELES GUERRERO MESTRE*

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 30 de julio de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA CONCEJALA D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUERRERO MESTRE.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 8.470, de fecha 18 de septiembre de 2018, presentado por D^a. María de los Ángeles Guerrero Mestre, Concejala electa por la lista del Partido Socialista en las pasadas elecciones municipales de mayo de 2015, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Socuéllamos.

Visto que el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español en las Elecciones Locales de 2015 es D. Job Moya Peraira.

Visto lo establecido en el art. 182 y ss. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, y en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de Julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.

Se propone al Pleno:

Primero: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia presentada por D^a. María de los Ángeles Guerrero Mestre a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Socuéllamos y a todos los demás cargos que ejerce derivados de esta condición.

Segundo: Solicitar a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente que, según los datos que obran en el Ayuntamiento, es D. JOB MOYA PERAIRA, que ocupa el puesto nº 10 en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones locales del año 2015.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 21 de septiembre de 2018.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente, manifestando: *"Quiero agradecer a la Sra. Guerrero Mestre el trabajo realizado como Concejala de este Ayuntamiento y desearle lo mejor en su nueva andadura".*

Solicita la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, manifestando: *"Lamento que por motivos laborales la Sra. Guerrero Mestre haya tenido que dejar su cargo como Concejala y agradecerle el servicio público prestado, tanto los meses que estuvo al frente del gobierno como en la oposición, así como el trabajo realizado."*

Solicita la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Arenas Mulet, manifestando: *"Suscribo las palabras de agradecimiento ya manifestadas y desde el Grupo Municipal Popular agradecer la labor prestada".*

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBAR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS PARA 2019.

Se da cuenta del expediente tramitado para Modificación de Ordenanzas para el ejercicio 2019.

Visto lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto informe de Intervención, de fecha 18 de septiembre de 2018.

Cumplidos los requisitos exigidos por la legislación vigente, la competencia para su aprobación corresponde al Pleno con el voto favorable de la mayoría simple.

Se propone al Pleno:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas para el ejercicio 2019 en los términos que constan en el Anexo I.

Segundo: Exponer en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el acuerdo provisional por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Publicar, igualmente, el anuncio de exposición en el B.O.P. y en un Diario de los de mayor difusión de la provincia.

Finalizado el período de exposición pública, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En todo caso, el acuerdo definitivo (incluido el provisional elevado automáticamente a tal categoría) y el texto íntegro de la modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Realizada la publicación del acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones, las mismas entrarán en vigor el 1 de Enero de 2019.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 21 de septiembre de 2018.

Ninguna de las portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Siendo intención de este Ayuntamiento la elaboración de un Reglamento de Gestión Tributaria, para la regulación del Servicio Municipal correspondiente.

Visto lo establecido en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se propone al Pleno:

Primero: Iniciar expediente para la aprobación de un Reglamento de Gestión Tributaria.

Segundo: Efectuar consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento de Socuéllamos por plazo de 10 días hábiles.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 21 de septiembre de 2018.

Solicitada la apertura del debate, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, manifestando: *“La abstención de mi Grupo se justifica en que se trata de un Reglamento que se supone está ya en borrador y no nos han facilitado copia. No tenemos constancia en qué consiste, cómo se ha organizado el servicio, qué personal se va a destinar, etc . Se va a aprobar un reglamento en el que se atribuyen funciones a un puesto de trabajo que no está siendo ocupado.*

Por tanto nuestra abstención se basa más en el desconocimiento de lo que se pretende hacer que en el propio reglamento que, en su momento, es posible estemos de acuerdo con el mismo.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente, manifestando: *“De acuerdo con lo establecido en el art. 133 de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, con carácter previo a la elaboración de un reglamento hay que efectuar consulta pública para que los ciudadanos participen, y es lo que se pretende con este acuerdo.*

Se va a poner en marcha el servicio de Gestión Tributaria. Ya existe una persona trabajando en ese Departamento y se va a destinar más personal, además de la colaboración de otras áreas como Intervención y Urbanismo. Lo que se pretende es prestar un mejor servicio al ciudadano.

En su momento les haremos llegar el reglamento.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con ocho votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y siete abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO.

Siendo intención de este Ayuntamiento la elaboración de una Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario.

Visto lo establecido en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se propone al Pleno:

Primero: Iniciar expediente para la aprobación de una Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario.

Segundo: Efectuar consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento de Socuéllamos por plazo de 10 días hábiles.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 21 de septiembre de 2018.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando: *“Se trata de adaptar las tasas que se están cobrando a la nueva ley de contratos y se refiere a las tasas de depuración, alcantarillado y vertidos. Estos servicios están en concesión y los va a cobrar directamente AQUONA.*

En relación con las ordenanzas fiscales no hay ninguna modificación, ni en precios, ni en tasas”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con ocho votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y siete abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- RATIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2018.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de agosto de 2018, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 6.923, de fecha 25 de julio de 2018, presentado por ASUCAM, Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha, con NIF G-45545654, y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cedaceros nº 11, 2G de Madrid (CP-28014), por el que se solicita que el 9 de septiembre (domingo) sea considerado como día habilitado para la apertura de establecimientos comerciales en el municipio de Socuéllamos, en sustitución del domingo 2 de septiembre de 2018, habilitado como día de apertura de comercios en Castilla-La Mancha.

Visto lo establecido en la Orden 192/2017, de 8 de noviembre de 2017 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se determinan los domingos y días festivos autorizados para la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha durante el año 2018.

Visto lo establecido en la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha, en su redacción dada por la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de Medidas para la Dinamización y Flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local, plenamente enterada y por unanimidad de los señores asistentes, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Sustituir el día 2 de septiembre de 2018, que es uno de los domingos autorizados por la Orden de 8 de noviembre de 2017, para apertura al público, por el día 9 de septiembre de 2018.

Segundo: Comunicar a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo el cambio efectuado.

Tercero: Ratificar el presente acuerdo en la primera sesión plenaria que se celebre.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejalía de Desarrollo Empresarial y Asociación de Empresarios de Socuéllamos.”

Se propone al Pleno:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de agosto de 2018.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Desarrollo Empresarial.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 21 de septiembre de 2018.

Ninguna de las portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

7.- SUSCRIBIR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

Se da cuenta del Proyecto de Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Socuéllamos de colaboración en materia de gestión catastral.

Se propone al Pleno:

Primero: Solicitar la suscripción de Convenio con la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) de colaboración en materia de gestión catastral.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del citado convenio.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General del Catastro.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 21 de septiembre de 2018.

Ninguna de las portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ninguno en contra y siete abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLICITAR EL ARREGLO, ASFALTADO Y ENSANCHAMIENTO DEL CARRETERÍN DEL PROVENCIO Y DE LA CARRETERA CM-3102 CONOCIDA COMO CARRETERA DE LAS MESAS.

Se da cuenta de la Declaración Institucional presentada por las Portavoces de los Grupos Municipales Popular, Socialista y UPyD, del siguiente tenor literal:

"Desde el año 1999 el Ayuntamiento de Socuéllamos viene solicitando a la Junta de Comunidades a través de su Consejería de Obras Públicas y Fomento, el arreglo tanto del carreterín del Provencio como la carretera de Las Mesas, transitado por muchos agricultores tanto de Socuéllamos como de los pueblos limítrofes y deteriorándose con el paso de los años sin que hayamos visto ninguna solución por parte del gobierno regional.

En el año 1999 nos contestan diciéndonos que estos arreglos estaban incluidos en el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha en la provincia de Ciudad Real sin que se llevara a cabo dichas obras y en la actualidad estamos incluidos en las actuaciones del III Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha en la provincia de Ciudad Real y a fecha de hoy no vemos ninguna actuación, ni obra en las carreteras mencionadas y sospechamos que pueda ocurrir lo mismo que en el II Plan Regional de Carreteras y estas obras no se ejecuten, con el perjuicio para los agricultores y viajeros que transitan dichas carreteras.

Después de recibir a fecha de 16 de febrero de 2018 la contestación de la moción institucional presentada por este Ayuntamiento en fecha 29 de enero de 2018, la Consejería Fomento nos contesta que en referencia a la carretera CM-3102 conocida como carretera de Las Mesas, *“Se encuentra incluida en el III Plan Regional de Carreteras, pero que desgraciadamente las posibilidades presupuestarias son limitadas, y obligan a establecer prioridades en función de las necesidades del conjunto de la población y cuando el marco presupuestario lo permita, se actuará como se contempla en el plan”*.

En referencia al carreterin del Provencio CM-9310, nos informa que no pertenece a la red autonómica de carreteras de Castilla-La Mancha, y no está contemplado en el II Plan Regional de Carreteras, cayendo en el error de que se trata de la carretera CM-3163 y que pertenece al nivel 3 de la Red Autonómica de Castilla-La Mancha como se adjunta en el plano anexo.

Por cuanto antecede, el Ayuntamiento de Socuéllamos:

1. Solicita nuevamente la inclusión del arreglo de la carretera de Las Mesas (CM-3102) dotando de partida presupuestaria suficiente para dicho arreglo, considerando una prioridad necesaria para los agricultores y vecinos de la localidad de Socuéllamos.
2. Incluir el arreglo de los 7 kilómetros, aproximadamente, pertenecientes al término de Socuéllamos, del carreterin del Provencio (CM-3163), dentro del III Plan Regional de Carreteras, ya que como se ha demostrado, Pertenece a la Red Autonómica en tercer nivel, y que se dote igualmente de partida presupuestaria en el año 2019, teniendo en cuenta que es una antigua demanda de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Socuéllamos desde el año 1999, siendo una necesidad para la mejora del tránsito de vehículos agrícolas de la localidad de Socuéllamos.
3. Dar traslado de la presente Declaración a la Consejería de Fomento y Obras Públicas y a los portavoces de los grupos políticos en las Cortes de Castilla- La Mancha, así como a los órganos que pueden hacer posible estos acuerdos para su conocimiento y aprobación.

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 2018/949 al nº 2018/1.192.

10.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar al Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desean someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*** Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

A la Sra. Alcaldesa:

En relación al servicio de compulsas quiero hacerle un ruego y es que se vuelva a poner en marcha, ya que nos ha llegado gente que necesita documentos compulsados para presentarlos en otras administraciones u organismos privados y no saben dónde acudir. Reiteramos se valore restablecer este servicio.

A la Concejala de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:

1. Hemos tenido conocimiento que se ha concedido una ayuda a Socuéllamos para señalización turística con fondos FEDER, pero junto a esta subvención salieron otras dos para proyectos de educación y alumbrado y no se solicitaron.

Se trata de proyectos a los que se podría haber optado al máximo que se otorga y la aportación municipal era únicamente del 20%

¿Por qué no se solicitó la subvención para la reparación de los centros educativos de la localidad que tanta falta hace?

2. Se han llevado a cabo el reasfaltado de varios tramos de calles. En algunos casos con resultados bastante regular. Quedan muchas calles con baches, sobre todo calles principales como Don Quijote, Conde de las Cabezuelas, Santo Tomás de Villanueva, Humilladero, etc, que tienen un tránsito importante a diario.

Tenemos conocimiento que hay una tercera fase que incluye la calle Bonillo.

Ruego intenten dar solución al estado de nuestras calles, priorizando las que estén en peores condiciones.

3. Ruego reconsideren hacer un plan de limpieza integral de las calles, que no sea únicamente el barrido de las calles que se lleva a cabo con el Plan de Empleo.

Las calles están en un estado lamentable y es necesario llevar a cabo ese plan de limpieza.

Al Concejala de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:

El 2 de septiembre con motivo de la Fiesta de la Vendimia se celebró el XI Concurso Comarcal de Tractores. Uno de los premios era al tractorista más joven. El conductor más joven de 16 años, aún ganando no se le dio el premio. No se comprobó que hay una licencia para jóvenes de 16 años. Le voy a reprochar la actitud que tuvo para solucionar el error, que nos podía haber pasado a todos, pero no enmendaron el mismo. Debe pedir perdón al joven que con su licencia legal debería haber obtenido el premio y reconocer que fue el ganador.

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

A la Concejala de Medios de Comunicación, Sra. López Martínez:

En enero se hizo un contrato para realizar una página web y a finales de agosto debería haber estado activa, pero a día de hoy no se ha publicado nada.

No se actualiza la que hay actualmente y hay muchos problemas para acceder a la misma. ¿Para cuándo estará activa la nueva página web?

Al Concejal de Festejos y Mantenimiento, Sr. Marañón Muñoz:

1. Tenemos conocimiento que se repartieron entradas para los toros ¿cuántas regalaron?

2. En relación con el solar sito en calle Amargura esquina a Paseo de la Concordia quiero preguntarle si es de propiedad municipal, si no lo es ¿por qué se pinta con personal y recursos municipales?

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moreno Torralba, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

A la Concejala de Educación, Sra. Toledo Gómez:

En relación con el estado lamentable de los patios de los colegios ¿van a reconocer su dejadez? Es un problema prioritario y urgente.

*** Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Sáez López, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

Al Concejal de Bienestar Social y de Vivienda Sr. Fernández Padilla:

1. ¿Qué actuaciones se han realizado en relación con la vivienda municipal?.

2. En relación con el Consejo Local de la Mujer, ruego haga llegar a todos los miembros el Acta de la sesión anterior para que puedan aprobarla.

3. En este Pleno se acordó tomar medidas en relación con la pobreza energética ¿qué se ha hecho más allá de las ayudas que vienen de la Junta de Comunidades?

Ruego se convoque el Consejo Local Social de forma mensual y aproveche la convocatoria del próximo mes para tratar el tema de la pobreza energética.

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Morcillo, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

Al Concejal de Deportes, Sr. Cobo Buendía:

1. ¿Cuándo van a utilizar la cantidad presupuestada para el arreglo de los pabellones deportivos?

2. Usted es el que tiene la responsabilidad al frente del gobierno municipal, nosotros como oposición tenemos la obligación de trasladar las quejas que nos llegan de los vecinos de Socuéllamos. No se trata de mentir como usted afirmó en rueda de prensa.

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

Al Concejal de Juventud y Deportes, Sr. Cobo Buendía:

Teniendo en cuenta que en esta población hay una gran pérdida de población joven ¿por qué este verano no se ha puesto en marcha el plan de empleo juvenil que tanta falta hace?

A la Concejala de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:

En relación con el tema de accesibilidad que nos presentaron hace unos meses no se ha hecho nada, ni siquiera está presupuestado. ¿Piensan hacer algo respecto a este tema?

*** Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Campos Arrabales, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

A la Concejala de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:

Ruego procedan al arreglo de los desperfectos existentes en los parques infantiles que están en mal estado, entre ellos el del Parque Adolfo Suárez, con una pasarela rota, Parque Carmen Arias, con el mobiliario roto y el de la Plaza de Toros, con vallas rotas.

Asimismo, ruego se instalen unos bancos en el Parque Virgen de Loreto, o bien dentro de la zona infantil o fuera mirando hacia la zona de juego.

Seguidamente se procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

A los formulados por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve:

*** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

En el tema de compulsas se está actuando de acuerdo a la legalidad vigente y a mí, como Alcaldesa, me ha llegado ninguna queja.

*** Por la Concejala de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:**

1. En relación con las subvenciones nos hemos acogido a la que nos parecía más necesaria en ese momento.

Los centros educativos entendemos que es competencia de la Junta de Comunidades y, en su momento, no consideramos necesario solicitar la subvención. Posteriormente ante las solicitudes de los centros educativos de arreglo de los patios, aun sin ser competencia municipal, se decidió actuar en los mismos. Las obras se van a llevar a cabo en breve.

2. La primera fase de reasfaltado ya está terminada. Se ha actuado en las calles que se ha considerado prioritario y necesario por los técnicos municipales. Es necesario priorizar las actuaciones. Las obras están bien y nadie se ha quejado de algún problema en las calles donde se ha actuado.

En relación con la segunda fase estamos en plazo de licitación y se abrirán las pliegos en breve para poder adjudicar las obras.

También se va a llevar a cabo una tercera fase en calle Bonillo que también se va a licitar en breve.

No obstante, respecto al bacheo estamos actuando constantemente. Para ello no es necesario un proyecto de reasfaltado.

3. En relación con el plan de limpieza procuramos tenerlo todo limpio, pero quiero dejar constancia que hay vandalismo y es difícil actuar cuando se nos pone difícil. No obstante, recojo su ruego y se tendrá en cuenta.

*** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

En relación al plan de limpieza se está haciendo una buena labor. El Plan de Empleo de la Junta de Comunidades está trabajando en ello. Se limpia todos los días. Quiero felicitar al personal del Ayuntamiento que se está esforzando porque esté todo limpio.

*** Por el Concejal de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:**

Es cierto que hubo un error. Él mismo nos lo indicó. Quiero pedir disculpas al joven y nos reuniremos con él para aclararlo.

A los formulados por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno:

*** Por la Concejala de Medios de Comunicación, Sra. López Martínez:**

En relación con la página web se quiere que haya participación absoluta de todos los Departamentos del Ayuntamiento, en la que participaran todos los técnicos. Por esta razón se está alargando su puesta en marcha y se tuvo que pedir una prórroga. Además ha influido las vacaciones del personal municipal que ha demorado la entrega.

El objetivo es que al finalizar el trabajo sea operativa y tenga toda la información que el usuario necesita cuando accede a una página web.

*** Por el Concejal de Festejos, Sr. Marañón Muñoz:**

En relación con la corrida de toros yo únicamente intervengo en mantenimiento y preparación, no tengo ninguna relación con la empresa de los toros. Respecto de las entradas me ha comentado mi compañera que ya les ha informado que fueron para la reina y las damas.

*** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.**

Respecto del solar de calle Amargura indicar que es la zona por donde pasa la procesión y había peligro. Se hizo las reparaciones necesarias y se cargará su coste al propietario del mismo.

En relación con las entadas de los toros indicar que sólo se le dieron a la reina y a las damas de las fiestas, no ha habido más entradas de protocolo.

A los formulados por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moreno Torralba:

*** Por la Concejala de Educación, Sra. Toledo Gómez:**

Las obras se van a hacer en breve. Ha pasado el verano y hay unos trámites que cumplir. Tanto las AMPAS como los Directores de los Centros están informados.

*** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.**

Usted está enterado del procedimiento porque estaba en la reunión en la que se informó de este tema. Como Concejal del Ayuntamiento debería haber requerido a la Junta de Comunidades para que hagan esas obras, ya que es de su competencia.

Las obras del Instituto aún no han terminado y usted no ha presentado ninguna queja.

El Consejero agradeció que los Ayuntamientos nos implicásemos en estas obras.

A los formulados por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Sáez López:

*** Por el Concejal de Bienestar Social y Vivienda, Sr. Fernández Padilla:**

1. Se están llevando a cabo actuaciones de seguimiento en las viviendas para poder adjudicarlas dignamente. Se ha solicitado informe a los técnicos para poder arreglarlas lo antes posible.

2. Respecto al Acta del Consejo Local de la Mujer mañana doy la orden para que les faciliten la misma.

3. Es cierto que las convocatorias del Consejo Local Social se han alargado un poco en el tiempo, pero ya está convocado para el 5 de octubre y se harán mensualmente.

En relación con la pobreza energética se está trabajando en ello.

A los formulados por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Morcillo:

*** Por el Concejal de Deportes, Sr. Cobo Buendía:**

1. Ya se está actuando, hemos empezado con el nuevo campo de césped. Cuando se pueda ya se actuará en otras instalaciones sin entorpecer la actividad de los clubes y asociaciones.

2. No me han llegado quejas de los usuarios. Si surge algún problema lo solucionaremos. Para eso estamos en la Concejalía de Deportes. Usted ha intentado enfrentar a los clubes deportivos con el Concejal de Deportes. Hasta ahora nunca ha habido problemas con los clubes y la utilización de las instalaciones deportivas.

A los formulados por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo:

*** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Por los Servicios Técnicos Municipales me informaron que no estaba suficiente justificado ese plan de empleo porque no había falta de personal y no se ha podido convocar.

Hacemos planes de formación y cursos con certificados de profesionalidad para jóvenes que se quieran quedar en Socuéllamos y puedan trabajar aquí.

*** Por la Concejala de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:**

Nunca le ha gustado el plan de accesibilidad, pero es el único que hay ahora mismo. En todos los proyectos de obras que se están realizando se prevé la accesibilidad.

En los presupuestos del año que viene se estudiará.

A los formulados por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Campos Arrabales:

*** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Se han destinado 11.000 € para mantenimiento en los diferentes parques infantiles. Se tiene previsto cambiar los accesorios del parque de la zona del Chimeneón y también hacer acciones en el Paraje Titos.

En el Parque Adolfo Suárez ya se quitó la pasarela que estaba rota por actos vandálicos y se va a poner otro elemento de juego importante.

Se va a seguir actuando el resto de parques municipales.

*** Por la Concejala de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:**

Respecto del ruego de los bancos en el Parque Virgen de Loreto recojo su ruego.

ANEXO I
ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

La Tarifa recogida en el art. 6º queda redactada como sigue:

| | |
|--|---------|
| - Por cada vivienda o local negocio con acometida a la red de alcantarillado público, al trimestre | 3,81 € |
| - Por cada autorización para acometer a la red de alcantarillado público | 56,76 € |

ORDENANZA FISCAL Nº 16, REGULADORA DE TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE CONTROL DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS A LA RED DE ALCANTARILLADO.

La tarifa recogida en el art. 10.1 de la ordenanza queda fijada en las siguientes cuantías:

| | |
|-----------------------------------|----------|
| Análisis de Agua Residual | 243,03 € |
| Análisis de Industria Alimentaria | 351,05 € |
| Análisis de Industria Metalúrgica | 540,09 € |

ORDENANZA FISCAL Nº 48 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES

El art.4 de la ordenanza queda redactada en los siguientes términos:

Se trata de una cuota variable, que comprende 4 tramos, en función del m3 consumido de agua:

Por cada m3 consumido de agua:

| | |
|-----------------------------------|----------|
| De 0 hasta 10 m ³ | 0,3783 € |
| Más de 10 hasta 20 m ³ | 0,4590 € |
| Más de 20 hasta 40 m ³ | 0,5475 € |
| Más de 40 m ³ | 0,6683 € |

TARIFA SOCIAL (Por cada m3 consumido de agua):

- Pensionistas, jubilados y/o desempleados (tanto titulares como inquilinos en viviendas arrendadas): V. Catastral vivienda menor 36.000 €. e ingresos anuales menores de S.M.I.

En caso de convivir con familiares y otras personas en el mismo domicilio, ingresos per cápita menores 4.000 €/año

- Familias numerosas (tanto titulares como inquilinos en viviendas arrendadas): V. Catastral menor 60.000 € e ingresos per cápita menores 5.000 €/año

| | |
|---|----------|
| De 0 hasta 10 m ³ | 0,2840 € |
| Más de 10 hasta 20 m ³ | 0,3442 € |
| Más de 20 hasta 40 m ³ | 0,4105 € |
| Más de 40 m ³ | 0,5012 € |
| - La Comisión de Gobierno podrá estudiar casos en los que, al margen de los colectivos recogidos en esta tarifa social y previo informe de Servicios Sociales, se considere conveniente su aplicación | |

REQUISITOS:

- Solicitud presentada al efecto entre el 1 y el 30 de enero de cada ejercicio.
- Afecta únicamente a la vivienda en la que se constituya la residencia habitual.
- Titular de la vivienda: Aportar copia compulsada título propiedad
- Inquilino en vivienda arrendada: Contrato de alquiler en el que se haga constar que soporta el pago de la tasa.
- Estar empadronados y ser residentes en esta localidad
- Presentar documentación que acredite nivel de renta
- En su caso:
 - Carnet vigente de familia numerosa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21:50 horas, y de ella la presenta Acta que es autorizada con las firmas de la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: En cumplimiento del art. 199.1.3 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la precedente Acta se ha extendido en los folios 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del papel timbrado CLM-A, números 2587440, 2587441, 2587442, 2587443, 2587444, 2587445, 2587446 y 2587447.

Doy fe, en Socuéllamos, a 24 de octubre de 2018.
LA SECRETARIA EN FUNCIONES,